



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS
HUEPIL

Autoriza anticipo al Sr. Gustavo Pérez L.
Huépil, 31 de Mayo del 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 16821

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c.- Memo N°12 de fecha 31 de Mayo, donde solicita anticipo para la compra de materiales e insumos computacionales y otros.
- d.- La disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

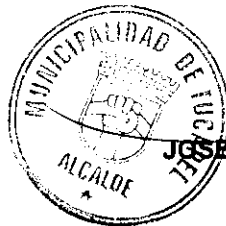
DECRETO

- 1.- **APRÚEBESE** anticipo de \$300.000.- (trescientos mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Gustavo Pérez Lara.
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 22.04.012 Gestión 1 CC 01.00.46 del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal
Of. de Partes
Dpto Administración y Finanzas
archivo

JAJA/GPL/MAG/ff

